

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

## **Autorización para prestar servicio de transporte privado remunerado de pasajeros (general o especial) e inscripción de vehículos en el servicio**

Última actualización: 27 febrero, 2019

### **Descripción**

Permite la inscripción de un servicio de Transporte Privado Remunerado de Pasajeros (TTEPRIV) y la incorporación de vehículos nuevos en servicios ya existentes.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

### **¿A quién está dirigido?**

Toda persona, natural o jurídica, y los operadores de servicios interesados en prestar un nuevo servicio de transporte privado remunerado de pasajeros, o en incorporar un nuevo vehículo a un servicio existente.

### **¿Qué necesito para hacer el trámite?**

1. Personas naturales: fotocopia de cédula de identidad.
2. Personas jurídicas, tales como sociedades de responsabilidad limitada o sociedades anónimas, deberán presentar:
  1. Escritura social de la sociedad.
  2. [Certificado de vigencia](#), emitido por el Conservador de Bienes Raíces.
  3. Escritura en la que conste la personería del representante legal con certificado de vigencia.
3. En caso de vehículos de propiedad de un tercero, deberá dejarse constancia, a través de la firma del propietario en el formulario, o a través de la presentación de un documento escrito, que acredite la existencia de un título que habilita a destinarlos al servicio. Éste último, deberá estar firmado por el responsable del servicio y él o los propietarios de los vehículos.
4. [Certificado de inscripción](#) y de [anotaciones vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados](#) del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel). Éste no es necesario si la SEREMI tiene acceso en línea al Registro Nacional de Vehículos Motorizados del SRCel.
5. Fotocopia del certificado de revisión técnica. Ésta no es necesaria si la SEREMI tiene acceso en línea al Sistema de Gestión de Plantas de Revisiones Técnicas.
6. Fotocopia de la licencia de conducir de el o los conductores.
7. Fotocopia del seguro del personal de conducción para cubrir los montos mínimos de cobertura que se señalan en el [artículo 23º del decreto supremo N°80, de 2004](#) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

#### **Para autorización especial:**

1. Fotocopia del certificado de inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares.
2. [Certificado de inscripción](#) y de [anotaciones vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados](#) del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel). Éste no es necesario si la SEREMI tiene acceso en línea al Registro Nacional de Vehículos Motorizados del SRCel.
3. Fotocopia de la revisión técnica. Ésta no es necesaria si la SEREMI tiene acceso en línea al Sistema de Gestión de Plantas de Revisiones Técnicas.
4. Fotocopia de la licencia de conducir de el o los conductores
5. Fotocopia del seguro del personal de conducción para cubrir los montos mínimos de cobertura que se señalan en el [artículo 23º del decreto supremo N°80, de 2004](#) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

### **¿Cuál es el costo del trámite?**

No tiene costo.

### **¿Qué vigencia tiene?**

Por el período que se indica en cada certificado o autorización, el cual está determinado por la normativa vigente o por resoluciones regionales en cuanto corresponda.

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones](#) correspondiente a la región donde se prestará el servicio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la autorización para prestar servicio de transporte privado remunerado de pasajeros (general o especial) e inscripción de vehículos en el servicio.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado su solicitud.